BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 24 DE MARZO DE 1987 | Número 69

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto 2/1987, de 30 de enero, por el que se estructura la Dirección Regional de Tributos. 1183

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 25 de febrero de 1987, por la que se convoca una beca para la formación de Licenciados en materia de Patología Apícola. 1183

Orden de 5 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el sistema de subvenciones del Programa 714 A, del Servicio Regional de Pesca para 1987. 1184

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de promoción interna. 1184

Orden de 3 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de 4 plazas de Arquitecto, dependientes de las Consejerías de Cultura y Educación, y de Política Territorial y Obras Públicas. 1185

Orden de 12 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de acceso libre. 1186

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes Campo de Cartagena. 1187

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes Campo de Cartagena. 1187

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.C.L. Benizar 1187

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión Peticionario: Comunidad de Regantes de Cartagena. 1187

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión Peticionario: H.E., S.A. 1188

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario. H.E., S.A. 1188

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario H.E., S.A. 1188

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Murcia. Solicitud de autorización para construir muro de defensa contra el mar. 1189

Delegación de Hacienda. Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. Notificación a contribuyentes. 1189

Confederación Hidrográfica del Segura. Concesión de aguas públicas. 1189

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Cartagena. Proyecto 1/87 de ampliación del abastecimiento a Lorca (MU-LORCA). 1190

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 484/85. 1191

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 149/86. 1191

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 500/86. 1192

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.392/85. 1192

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de suspensión de pagos número 1/87 1192

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.131/83 1192

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.854/83-A. 1192

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 46/85. 1193

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 890/84. 1193

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 23/87. 1193

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación del único polígono del Plan Parcial de Equipamientos Colectivos sito junto a Patiño. 1194

MURCIA. Licencia para taller de encuadernación e imprenta. 1194

MURCIA. Licencia para agencia de transportes 1194

MURCIA. Licencia para carnicería-salchichería. 1194

MURCIA. Licencia para venta menor de radios, etc 1194

MORATALLA Elevación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana en un 20% 1194

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para autoservicio. 1194

CARTAGENA. Exposición de varios expedientes de obras 1194

LORCA. Devolución de fianza a don Esteban Azor García. 1194

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA Subasta de obras de «Acondicionamiento del Cementerio». 1195

LORQUI Fecha de celebración y composición del tribunal para una plaza de Operaria de Limpieza de Edificios Municipales. 1195

MURCIA. Actuación jurídico complementaria a la escritura de formalización del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2B del Estudio de Detalle Ciudad número 2. 1195

MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para plaza de Técnico Medio de Festejos. 1196

MURCIA. Notificando a personas en ignorado paradero. 1196

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las calles Pío Baroja y otras en Santiago el Mayor. 1196

MURCIA. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación en la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera. 1196

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Ronda, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2537 Corrección de errores del Decreto 2/1987, de treinta de enero, por el que se estructura la Dirección Regional de Tributos.

Advertidos errores en la publicación del Decreto 2/1987, de treinta de enero por el que se estructura la Dirección Regional de Tributos (B.O.R.M. número 37, de 14 de febrero de 1987), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 551, artículo 1.°, apartado e), penúltima línea, debe suprimirse la palabra «de» que está a continuación de «y».

Página 552, artículo 4.°, apartado a), en la primera línea la palabra «oficina», debe estar en mayúscula, debiendo decir «Oficina».

Página 552, artículo 4.°, apartado a), en la segunda línea la palabra «enlace» debe estar en mayúscula, debiendo decir «Enlace».

Página 553, artículo 7.°, donde dice «4» y «5», debe invertirse el orden de los apartados, de forma que el que figura como «4» sea el «5» y el que figura como «5», sea el «4» y preceda al anterior.

Página 553, artículo 10.°, apartado 4, línea penúltima, donde dice «de Servicio Territorial...», debe decir «del Servicio Territorial...».

Página 553, artículo 13.°, apartado 2, línea cuarta, donde dice «...Coordinación», debe decir «...coordinación».

Página 553, artículo 13.°, apartado 2, línea quinta, donde dice «Delegación», debe decir «delegación».

Página 554, artículo 14.°, encabezamiento, donde dice «Jefe de Servicio...», debe decir «Jefe del Servicio...».

Página 554, artículo 14.°, apartado 1, donde dice «Jefe de Servicio...», debe decir «Jefe del Servicio...».

Página 554, artículo 14.°, apartado 1.a) línea quinta, debe añadirse una coma a continuación de «Estado» y antes de «de las Corporaciones».

Página 554, artículo 15.°, párrafo segundo, última línea, donde dice «Jefe de Servicio», debe decir «Jefe del Servicio».

Página 554, artículo 16.°, apartado 3, segunda línea, donde dice «Jefe de Servicio», debe decir «Jefe del Servicio».

Página 554, artículo 17.°, apartado 1.a), última línea, donde dice «fuera requerida», debe decir «fueran requeridas».

Página 554, artículo 18.°, líneas séptima y octava, donde dice «Tributos», debe decir «tributos».

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2533 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 25 de febrero de 1987, por la que se convoca una beca para la formación de Licenciados en materia de Patología apícola.

La varroasis es una enfermedad parasitaria de las abejas, de gran difusión, y causante de graves pérdidas económicas en el sector apícola.

La reciente aparición de la enfermedad en la Región de Murcia, hace necesario fomentar líneas de estudio e investigación para luchar contra la misma.

Por ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, conocedora de la gravedad y repercusión de la varroasis en el sector apícola, así como de la importancia que tiene la formación de técnicos en materia de Patología apícola, convoca una beca para la Región de Murcia con objeto de fomentar la investigación en esta materia:

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.° Es objeto de la presente convocatoria la concesión de una beca para Licenciados superiores.

2.° El becario desarrollará su trabajo en la Región de Murcia, en colaboración con la red apícola de la Asociación de Apicultores de la Región de Murcia.

3.° La beca se otorgará para desarrollar un trabajo sobre Patología apícola.

4.° La presente beca será incompatible con cualquier otra ayuda o beca simultánea, concedida por otro organismo público o privado.

5.° Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada del mismo.

b) Acreditación de cursos realizados.

c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.

d) Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

e) Memoria, compulsada por la institución en donde pretenda desarrollar los trabajos, especificando objetivos, metodología y calendario de trabajo.

6.° Las solicitudes habrán de dirigirse a la Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y deberán tener entrada antes de que se cumplan diez días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.° La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

Vocales:

El Jefe de Servicio de Ganadería.

Un representante del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal.

Secretario: El Jefe de Sección de Personal.

8.° En base a la documentación presentada, la Comisión podrá seleccionar hasta tres candidatos por beca, de entre los cuales, tras mantener una entrevista personal con cada uno de ellos, elevará la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá su concesión.

9.° La beca tendrá una duración de un año, prorrogable hasta un máximo de tres años, siempre condicionada a las disponibilidades económicas presupuestarias de esos años.

10.° Las becas tendrán una dotación de 70.000 pesetas brutas mensuales. Por otra parte, se podrá dotar al centro donde se lleve a cabo la investigación, de una bolsa adicional en concepto de ayudas por los gastos que se puedan ocasionar.

11.° La Consejería de Agricultura podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores del trabajo y oída la Comisión de Adjudicación.

12.° La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería ni dará lugar a la inclusión en la Seguridad Social.

Murcia, 25 de febrero de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2534 ORDEN de 5 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el sistema de subvenciones del Programa 714 A, del Servicio Regional de Pesca para 1987.

La Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987 establece en su Disposición Adicional Primera «las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión».

En dichos Presupuestos, el Servicio Regional de Pesca de esta Consejería está dotado con 300.000 pesetas para atender a familias e instituciones sin fines de lucro en el Capítulo IV, Concepto 48, del Programa 714 A, sin que se haga asignación nominativa de las mismas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera antes citada, tengo a bien disponer:

Artículo primero

Podrán acogerse a las concesiones de ayudas o subvenciones las Cofradías de Pescadores, Asociaciones de Pesca Deportiva y otras Asociaciones, sin finalidad de lucro, vinculadas al sector pesquero y comercialización, ubicadas en la Región de Murcia, previa petición por escrito dirigido al Servicio Regional de Pesca en el que se hará constar:

a) Nombre de la Institución peticionaria.

b) Motivos de la petición.

c) Inversión que se pretende.

d) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la Entidad solicitante.

Artículo segundo

Las peticiones se presentarán antes del día 31 de octubre de 1987, en los locales del Servicio Regional de Pesca, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1-1.°, el que emitirá informe en orden a la procedencia y cuantía de la ayuda o subvención, remitiéndose todo ello al titular de la Consejería para su aprobación definitiva.

Artículo tercero

Las ayudas individualizadas no podrán exceder de 50.000 pesetas.

Artículo cuarto

El correspondiente gasto será realizado con cargo a la partida presupuestaria del Programa 714 A, Concepto 48, del Presupuesto del Servicio Regional de Pesca para 1987.

Artículo quinto

Los perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en la forma que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2531 ORDEN de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de agosto, (B.O.R.M. 22 de agosto de 1986), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la aludida convocatoria, y el artículo 12.2.j., de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, de atribución de competencias en materia de personal,

R E S U E L V O

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad,

la Consejería de destino y el número de Registro Regional de Personal.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero

La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Dirección Regional de la Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en relación también con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados, la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Quinto

La diligencia de toma de posesión se efectuará por la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a las respectivas Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías donde han sido destinados los funcionarios.

Sexto

Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías de destino, remitirán a la Dirección Regional de la Función Pública, Hoja de Enlace debidamente cumplimentada de todo el personal adscrito a cada una de ellas.

Séptimo

Los funcionarios deberán presentarse, tras la toma de posesión, en los siguientes organismos:

Consejería de Hacienda y Administración Pública: Secretaría General Técnica.

Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.°, Murcia.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas: Secretaría General Técnica. Avda. Teniente Flomesta, Murcia.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales: Secretaría General Técnica.

Ronda de Levante, número 11, Murcia.

Octavo

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

A N E X O I

CUERPO DE GESTION
(Promoción interna)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Murcia

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
De la Vega García, María	19.481.254	FU00409-B
Andreo Sánchez, Juan Pedro	74.419.986	FU00412-B

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia

Martínez Rueda, Angel	22.455.206	FU00410-B

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Murcia

García Vidal, Alfonso	22.355.510	FU00411-B

2618 ORDEN de 3 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de 4 plazas de Arquitecto, dependientes de las Consejerías de Cultura y Educación, y de Política Territorial y Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por las Consejerías de Cultura y Educación, y de Política Territorial y Obras Públicas, de la necesidad de proceder a la provisión de cuatro plazas de Arquitecto, dependiente de dichas Consejerías actualmente vacantes al amparo de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

Visto que dichas plazas se encuentran en la respectiva Relación de Puestos de cada una de las Consejerías y están dotadas presupuestariamente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 38 del Decreto 57/86, de 27 de junio, y en uso de las competencias atribuídas por el artículo 12.j) de la Ley anteriormente citada, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

A C U E R D A

Primero

Convocar Concurso-Oposición para la provisión, en régimen de funcionario interino, de 4 plazas de Arquitecto: 1 para la Consejería de Cultura y Educación; 3 para la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Segundo

La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero

Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Gran Vía, Escultor Salzillo, 42-2.ª portería, 4.ª planta; de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.°; y de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n.° (detrás Hospital General); y del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en calle Acisclo Díaz, s/n.° de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo Anexo I a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia, 3 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

2532 ORDEN de 12 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de Acceso Libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el sistema de Acceso Libre, convocadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de agosto, (B.O.R.M. 22 de agosto de 1986), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la aludida convocatoria, y el artículo 12.2.j., de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, de atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, la Consejería de destino y el Número de Registro Regional de Personal.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero

La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Dirección Regional de la Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en relación también con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados, la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Quinto

La diligencia de toma de posesión se efectuará por la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a las respectivas Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías donde han sido destinados los funcionarios.

Sexto

Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías de destino, remitirán a la Dirección Regional de la Función Pública, Hoja de Enlace, debidamente cumplimentada de todo el personal adscrito a cada una de ellas.

Séptimo

Los funcionarios deberán presentarse, tras la toma de posesión, en los siguientes organismos:

Consejería de Hacienda y Administración Pública: Secretaría General Técnica.

Palacio de San Esteban, calle Aciscio Díaz, s/n.°, Murcia.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas: Secretaría General Técnica.

Avda. Teniente Flomesta, Murcia.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales: Secretaría General Técnica.

Ronda de Levante, número 11, Murcia.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo: Secretaría General Técnica.

Avda. Teniente Flomesta. Murcia.

Consejería de Cutura y Educación: Secretaría General Técnica.

Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª esc. 4.°-Dcha. Murcia.

Octavo

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

ANEXO I

CUERPO DE GESTION

(Acceso Libre)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Almagro Guzmán, M.ª Carmen	27.439.911	FU00419B
Martínez Guillén, Mariola	22.442.364	FU00420B
Vidal Almaraz, Roberto	10.028.451	FU00429B
Martínez González, Ginés Antonio	22.947.345	FU00431B

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Alcantud Cayuela, Vicente	22.919.812	FU00414B
Fernández Jiménez, Carmen	74.327.317	FU00416B
Estrán Martínez, Asunción	22.456.561	FU00421B
Guardiola Guardiola, Pascual	74.336.604	FU00425B
Balibrea Gil, Francisco	21.359.592	FU00426B
Carrión González, Juan Francisco	22.936.197	FU00428B

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Mateos García, José	27.426.363	FU00430B

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Sánchez García, Juan Antonio	22.396.555	FU00417B
Martínez Alvarez de Toledo, Inés M.ª	27.439.057	FU00418B
Saura Llamas, Elena M.	27.433.090	FU00422B
Morales Rodríguez, Juan Antonio	22.458.852	FU00424B

Consejería de Cultura y Educación

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.
Castaño Collado, M.ª Eugenia	22.439.492	FU00415B
Martínez López, Gregorio	22.478.183	FU00423B
Martínez Gil, Juan	22.476.839	FU00427B

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2635

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéra 25 metros y C.T. 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes Campo Cartagena, con domicilio en PK. 60,935, canal del Trasvase.

b) Lugar de la instalación: PK. 61,535, canal del Trasvase.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de B.T. a bomba horizontal para riego.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en apoyo metálico 12P-700 y final en CTI proyectado. Longitud: 25 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: E-1503. Apoyos: metálicos.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20 KV/230-398 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.118.799 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.

i) Expediente n.° AT-13.402.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2636

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 25 metros y C.T. 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes Campo de Cartagena, con domicilio en PK. 60,935 canal del Trasvase.

b) Lugar de la instalación: PK. 60,935, canal del Trasvase.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro en B.T. a bomba horizontal para riego.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en apoyo metálico 12P-700 y final en CTI proyectado. Longitud: 25 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: E-1503. Apoyos: metálicos.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20 KV/230-398 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.118.799 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.

i) Expediente n.° AT-13.403.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2637

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.A.T. y C.T.I. 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Sociedad Cooperativa Limitada Benizar, con domicilio en paraje «Los Hondicos» Benizar-Moratalla.

b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Hondicos-Benizar».

c) Término municipal: Moratalla.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación de industria de aserrío y fabricación de envases de madera.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en apoyo anterior al C.T.I. de L.A.A.T. Collado-Benizar y final en CT peticionario. Longitud: 127 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Al-Ac, tipo LAC 28/2. Aisladores: 3E-1.503. Apoyos: metálidos.

El centro de transformación será de tipo interior con torreta lateral. Relación de transformación: 20.000 ± 5% 380/220 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.036.338 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Caravaca Espín.

i) Expediente n.° AT-13.400.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2638

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 25 metros y C.T. 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes Campo Cartagena, con domicilio en PK. 60,935, canal del Trasvase.

b) Lugar de la instalación: PK. 63,500, canal del Trasvase.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro en B.T. a bomba horizontal para riego.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en apoyo metálico 12P-700 y final en CTI proyectado. Longitud: 25 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: E-1503. Apoyos: metálicos.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20 KV/230-398 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.118.799 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.

i) Expediente n.° AT-13.404.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 1963

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación de «Cabezo de la Plata» en Casas de San Pedro, término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Casas de San Pedro.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Reforma del anterior centro de transformación de tipo intemperie con una relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y una potencia de 100 KVA.

Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

f) Presupuesto: 2.627.030 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.° AT-13.294.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 1964

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Venta los Pinos», en Casas de San Pedro término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Casas de San Pedro.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Adecuación del C.T.I. actual de tipo intemperie con una relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y con la potencia existente en el CTI anterior.

Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

f) Presupuesto: 2.408.914 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.° AT-13.296.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 1965

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 100 a 400 KVA de C.T. «Alhambra», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Los Dolores (Murcia).

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de Transformación tiene una relación de transformación 20.000 ± 2,5% ± 5%/398-230 V. y una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 515.220 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.° AT-10.429.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2632

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCACION DE COSTAS

MURCIA

ANUNCIO

Don Diego Zamora Ros, en representación de Urbincasa, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela n.° A, del polígono R, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n.°, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 13 de marzo de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 166)

Número 2389

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Dependencia regional de Aduanas e II.EE.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en la Caja de la Administración de Aduanas de Murcia, de las multas impuestas en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el «boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos; domicilio; número Expediente; Importe.

1) Peter Joseph Rejlly; calle Andalucía, fase 17, n.° 2 de Taray, Santiago de la Ribera (San Javier); 16/86; 25.000.

2) Fermín Cortés Jiménez; calle Perkin, número 52, Barcelona; 10/86; 100.000.

3) Encarnación Jiménez; 34 Cité Bellus, Colmar, Haut-Rhin, Francia; 10/86; 100.000.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Delegado de Hacienda Especial, P.S. el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.

(D.G. 161)

* Número 2251

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión Aguas Públicas

Por esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado resolución con fecha 23 de diciembre de 1986 en la que se otorga a la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho una concesión de aguas públicas, cuyo texto, en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

A) Aprobar el Proyecto presentado por la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, suscrito en julio de 1975 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Doval Amarelle.

B) Otorgar a la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho la concesión de un volumen de hasta setecientos treinta mil metros cúbicos (730.000 m^3) anuales, equivalentes a un caudal continuo de veintitrés litros ciento cuarenta y ocho mililitros por segundo (23,148 m^3/seg.), de aguas públicas procedentes de la red de saneamiento de Santomera (Murcia), para riego de ciento noventa y cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y cincuenta y seis centiáreas (194,6356 Ha.) de tierras sitas en el término municipal de Santomera (Murcia).

C) La concesión quedará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera: Las obras se ajustarán al Proyecto que sirve de base a la petición. La Confederación Hidrográfica del Segura podrá autorizar pequeñas modificaciones que, sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del Proyecto.

Segunda: Las obras comenzarán en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia». El concesionario deberá dar cuenta a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura del principio de los trabajos y una vez terminados éstos, previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento final de las obras e instalaciones por la citada Comisaría de Aguas, levantándose acta en la que consten las características de la instalación y el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que sea aprobada dicha Acta.

Tercera: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, se originen por tales conceptos.

Igualmente el concesionario queda obligado al pago de cánones, tasas y exacciones parafiscales que legalmente procedan, tanto por el aprovechamiento que se concede, como por la ocupación de terrenos de dominio público.

En cualquier momento la Confederación Hidrográfica del Segura podrá exigir, con cargo al concesionario, la realización de trabajos e instalaciones que aseguren el cumplimiento del condicionado de la resolución y la presentación de documentos relacionados con la misma.

Cuarta: La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Quinta: El agua objeto de esta concesión quedará inexcusablemente vinculada a la superficie de riego que se concede, no pudiendo enajenarse independientemente aquel derecho o esta propiedad y, en todo caso, el concesionario no podrá beneficiarse con la venta de las aguas objeto de la concesión.

Sexta: Las obras de desviación o la instalación elevadora de las aguas para este aprovechamiento no tendrá más capacidad de captación ni potencia de elevación que la indispensable para la cantidad de agua y extensión de regadío a que se refiere la concesión, correspondiendo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura el control de los caudales utilizados.

Séptima: El concesionario abrirá un paso de agua que, recogiendo los sobrantes de su aprovechamiento, las revierta por la línea más corta posible al cauce de donde procedan, y por el punto más cercano al de la toma de las aguas.

Octava: Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, la Administración podrá dejar caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Novena: El concesionario no podrá en ningún momento modificar ni las obras de toma, ni la instalación elevadora, ni la superficie regable a que se refiere esta concesión sin previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura. La superficie regable quedará en el momento de términación de los trabajos delimitada y amojonada mediante los hitos aprobados por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en 18 de noviembre de 1986, distantes como máximo 100 metros, cuya situación se consignará en un plano que el concesionario presentará en la Comisaría de Aguas antes de proceder al comienzo de las obras.

Décima: Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Decimoprimera: Esta concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco (75) años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Decimosegunda: Queda supeditada esta concesión al cumplimiento de las condiciones básicas que se establezcan por la Administración respecto a la reutilización de aguas residuales y, en su caso, a las condiciones que se fijen por las autoridades sanitarias.

Decimotercera: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter laboral.

Decimocuarta: El concesionario queda obligado durante la explotación del aprovechamiento a las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Decimoquinta: Serán de aplicación a la presente concesión cuanto se dispone en los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la vigente Ley de Aguas.

Decimosexta: Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de esta condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 153)

Número 2390

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CARTAGENA

Anuncio de información pública

Esta Mancomunidad incoa el correspondiente expediente de Información Pública relativo al «proyecto 1/87 de Ampliación del Abastecimiento a Lorca. (MU/Lorca)», que se desarrolla íntegramente en el término municipal de Lorca. En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán quienes se consideren afectados por el mismo hacer las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto, durante el término antes expresado, en las oficinas de esta Comunidad en Cartagena, calle Mayor, número 1, en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca o en la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia.

Nota extracto del proyecto:

La obra que se proyecta consta de una estación de elevación, tubería de impulsión y depósito de reserva. La toma se realiza en la actual conducción, propiedad de esta Mancomunidad, que realiza el abastecimiento a Puerto Lumbreras. Entre el punto de toma y el emplazamiento de la elevación se coloca una tubería de aspiración de 187 m. de longitud y 300 mm. de D.I. De igual diámetro es la tubería de impulsión que enlaza la estación con el depósito de reserva. El depósito es circular, en hormigón armado, de 36 m. de diámetro interior y con cubierta a base de viguetas y bovedillas apoyadas sobre pórticos de hormigón armado. Su capacidad es de 5.000 m^3

El punto inicial de la obra se encuentra junto al de intersección de la carretera Lorca-Aguilas y la conducción actual a Puerto Lumbreras, en un punto próximo al Camino Viejo del Puerto. El final es el depósito descrito anteriormente.

En los planos del proyecto queda perfectamente definida la situación de las instalaciones citadas.

El presupuesto del Proyecto asciende a 82.258.900 pesetas.

Cartagena, 10 de marzo de 1987.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D.G. 162)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

*Número 2543

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 484/85, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Proc. Sr. Muñoz Sánchez, contra don Eusebio Jiménez Martínez y doña Teresa Gómez González, de San Pedro del Pinatar, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio de que se indica fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 8 de mayo próximo, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25%.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

4.ª Los lotes y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

BIENES HIPOTECADOS OBJETO DE SUBASTA:

— Número cuatro.—Vivienda situada en la planta baja del edificio de que forma parte, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, con fachadas a las calles de San Lorenzo y de Galicia, siendo la principal esta última, tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida de 91,17 m2. Tasada a efectos de subasta en 3.680.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de San Javier, libro 135 de Pinatar, folio 52, finca 10.083, inscripción 2.ª.

Para el caso de resultar desierta se ha señalado tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2581

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 149/86, promovido por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Ginés Huertas Cervantes, S. A., contra don Pedro Dólera Pallarés y esposa doña Isabel Sarabia López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 339.080 pesetas de principal, más otras 201.185 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por 1.ª vez y término de 20 días, el próximo día 4 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la 1.ª subasta, y tendrá lugar el próximo día 29 de mayo, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por 3.ª vez sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

El bien que se justiprecia, y que se subasta, es el siguiente:

— Tercera parte indivisa de una casa en el pago de Los Partidores, del término de Las Torres de Cotillas, de planta baja cubierta de tejado, con diferentes habitaciones y patio, sin número de policía, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 95 general y 7 de Las Torres de Cotillas, folio 52, finca número 801, inscripción 3.ª, a favor de los cónyuges don Pedro Dólera Pallarés y doña Isabel Sarabia López.

La anterior vivienda se encuentra valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 2387

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 500/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Visto contenido de diligencias se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 5 de mayo, a las 10,45, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado».

Y para que sirva de citación a juicio a Ginés Muñoz Carbonell, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El Juez de Distrito núm. Cuatro.

Número 2386

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 1.392/85, ejecutoria número 24/86, sobre daños en tráfico contra Juan Miguel Gómez Rambaud, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación hasta notificación, 440 pesetas.

Registro, 110 pesetas.

Diligencias previas, 70 pesetas.

Ejecución sentencia, 70 pesetas.

Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.000 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.000 pesetas.

Indemnización María Pérez Bautista, 22.011 pesetas.

Cumplimiento de un exhorto, 55 pesetas.

Expedición un despacho, 110 pesetas.

Reparto, 5 pesetas.

6% tasación de costas, 330 pesetas.

Importe total: 26.201 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Miguel Gómez Rambaud, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmó en Murcia a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito.—El Secretario, José Abenza Lerma.

---

* Número 1994

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia de 3 de enero de 1987, dictada en el expediente de suspensión de pagos, que con el número de registro 1/87, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del comerciante individual don Ginés Carvajal Sánchez, vecino de Mazarrón, con establecimiento abierto en dicha ciudad, calle Italia, número 29, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos y por nombrado como Interventor judicial al legal representante de Hormigones Aborica, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo establecido por el artículo 4.° de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en la ciudad de Cartagena a tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario Judicial, José Antonio López Rivera.

---

* Número 2396

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.131 de 1983, instados por Banco Hispano Americano, S. A., contra la mercantil Nilo, S. A., y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Una máquina fotocopiadora modelo 2350, número 125. Tasada pericialmente en la suma de 105.000 pesetas.

2.° Una máquina fotocopiadora, modelo 2350, marca Saler, modelo 201. Tasada pericialmente en la suma de 105.000 pesetas.

Total: 210.000 pesetas.

Importa el valor total de dichos bienes la figurada suma de doscientas diez mil pesetas, s. e. u o.

Dada la situación procesal de los demandados en rebeldía, se les notifica el señalamiento de dichas subastas a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2427

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.854/83-A, de este Juzgado, instados por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Angel Puche García y otros, por medio de la presente se hace saber que como ampliación al edicto de subasta de la finca número 14.217, el cual ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de fecha 28 de febrero pasado en su página 793, en el que se omitió el precio de valoración de la citada finca en primera subasta, se hace constar que la misma fue valorada en la cantidad de 3.880.000 pesetas, lo que publica por medio de éste a los efectos oportunos y como ampliación al edicto mencionado.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1825

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de auto es del contenido literal siguiente:

Auto: en la ciudad de Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Resultando: Que Antonio Rodríguez Palacio fue condenado en el juicio de faltas número 46/85, por la pena de diez días de arresto menor y al pago de una tercera parte de costas.

Resultando: Que dado traslado de las presentes actuaciones al señor Fiscal de Distrito, informa que vistas las diligencias practicadas por este juzgado y certificación expedida por la subdelegación de Hacienda de esta ciudad, procede declarar en la actualidad insolvente al condenado en este juicio en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se observaron las prescripciones legales.

Considerando: Que por las diligencias practicadas por este Juzgado, certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, y de conformidad por lo informado por el señor Fiscal de Distrito, es procedente por ahora declarar insolvente al condenado Antonio Rodríguez Palacio, en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación, SS.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente en cuanto a las responsabilidades pecuniarias al condenado en este juicio Antonio Rodríguez Palacio.

Notificada esta resolución al Ministerio Fiscal y solicitante.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez de Distrito número Uno de los de Cartagena, de lo que como Secretario, doy fe: ante mí».

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido el presente en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial.

Número 1824

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Briones.—Cartagena a 24 de abril de 1986.—Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES:

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.° del Decreto de 18 de junio de 1959:

Citación y notificación, 125 pesetas.

Reparto, 5 pesetas.

Registro, 45 pesetas.

Diligencias previas, 70 pesetas.

Tramitación, 220 pesetas.

Médico Forense, 200 pesetas.

Ejecución, 70 pesetas.

Cumplimiento de exhorto, 1.650 pesetas.

Total: 2.715 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas dos mil setecientas quince pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna, cuyo pago corresponde a los condenados Pionono y Sebastián Muñoz Fernández.

Cartagena a 24 de abril de 1987.—El Secretario.

TASACION DE COSTAS:

Yo, el infraescrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 2.715 pesetas.

Reintegro, 2.000 pesetas.

Indemnización a Benito Lardín Méndez, 21.000 pesetas.

Indemnización a Alejo Germán Lorite, 45.000 pesetas.

Total: 70.715 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de setenta mil setecientas quince pesetas. Líbrese exhorto al Juzgado de Distrito de Lorca para notificación de la presente a los condenados. Sebastián Muñoz Fernández deberá abonar la suma de 47.357 pesetas y Pionono Muñoz Fernández la de 23.357 pesetas. J. F. número 890 de 1984.

Cartagena, 24 de abril de 1986.—La Secretaria Judicial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo el presente en Cartagena a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial.

Número 1827

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 23/87, seguidos a instancia de doña Encarnación Salamanca Segura, representada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez y defendida por el Letrado señor Giménez Esparza, a virtud del turno de oficio, contra don Juan Luis Sande Gasulla, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que, dentro del plazo de veinte días, se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2559

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación del único polígono del Plan Parcial de Equipamientos Colectivos sito junto a Patiño.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, el cambio de sistema de actuación del unico polígono del Plan Parcial de Equipamientos Colectivos sito junto a Patiño, pasando de compensación a cooperación, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 2092

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Encarnación Martínez Albarracín, licencia para la apertura de taller de encuadernación e imprenta, en Polo de Medina, número 11, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de enero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2093

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Transfrutas, S.A., licencia para la apertura de agencia de transportes, Ciudad del Transporte, II fase, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2094

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ruiz Conesa, licencia para la apertura de carnicería-salchichería, en Ctra. Cotillas, número 12 y calle Virgen del Carmen, Javalí Nuevo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de enero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2095

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Teresa Nicolás Frutos, licencia para la apertura de taller de venta menor radios, telec., etc. (local con música), en calle Pío X, s/n., Santiago el Mayor, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2508

MORATALLA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, la elevación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana en un 20% y aprobada inicialmente la Ordenanza correspondiente.

Se expone al público en el «B.O.R.M.», durante el plazo de treinta días, para oír reclamaciones, conforme a los artículos 49 y 70-2 de la L.R.B.R.L.

Moratalla a 15 de enero de 1987.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 2026

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Lozano López licencia para apertura de un establecimiento destinado a autoservicio alimentación, con emplazamiento en calle Colón, s/n., se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 2030

CARTAGENA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.5 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público los expedientes de: «Urbanización de la Alameda de San Antón» y «Alcantarillado y redes de agua en El Algar, La Loma y Los Urrutias», a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Cartagena a 13 de febrero de 1987. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

---

* Número 2368

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que solicitada la devolución de fianza definitiva que por importe de 25.000 pesetas ingresó en Arcas don Esteban Azor García y otros, en relación con adquisición de este Ayuntamiento de terrenos en Torrecillas, e informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 1885

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Anuncio de subasta

Don Andrés Ortiz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del actual se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativa que ha de regir la subasta de la obra «Acondicionamiento del Cementerio», incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1987.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122/2 del Texto Refundido de disposiciones legales de régimen local se anuncia seguidamente la licitación de la obra con sujeción, en extracto, a las siguientes prescripciones:

1. Objeto: Es objeto de la presente contratación la subasta de las obras correspondientes al proyecto «Acondicionamiento del Cementerio» por un importe de 1.944.936 pesetas.

2. Tipo de licitación: El dicho de 1.944.936 pesetas.

3. Duración del contrato, ejecución y pagos: La obra deberá ejecutarse en el período de tiempo fijado en el Pliego de Condiciones y sus pagos se harán previo giro de certificación de obra.

4. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías: Tanto la provisional como la definitiva de cada obra se ajustarán a las cantidades que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en las horas de 9 a 14, hasta el día en que finalice el plazo de veinte, a contar de seguidamente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8. Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones legales de régimen local.

9. Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., expedido en... a... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, relativa a las obras de..., anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de... pesetas (en letra y número) que significa, por tanto, una baja de... respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la actual legislación en vigor en materia de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 17 de febrero de 1987.—El Alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 2333

LORQUI

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Operaria de Limpieza de Edificios Municipales, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace público lo siguiente:

1.° Fecha, lugar y hora de celebración del concurso-oposición: Se fija el día 20 de abril de 1987 y hora de las 9 de la mañana, en la Biblioteca Municipal, sita en calle La Cerca, 1, para la iniciación de las pruebas del concurso-oposición, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

2.° El Tribunal estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Villa Faura, como titular, y don Francisco Matías García García, como suplente.

Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y don José Sánchez Puche, como suplente.

Vocales:

Doña Carmen Gallego Contreras, como titular, y don Luis Angel Martínez Jiménez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María Isabel Castaño Orenes, como titular, y doña María Teresa Flores Fuster, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Don Carmelo Sánchez Peñalver, como titular, y doña María Dolores Guillén Gil, como suplente, como técnicos designados por el Alcalde.

Don Jesús Martínez Carrillo, como titular, y don Graciano Marín Asensio, como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Comisión de Gobierno.

3.° Los opositores deberán venir provistos del D.N.I.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles.

Lorquí, 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 2336

MURCIA

ANUNCIO

Actuación jurídico complementaria a la escritura de formalización del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2B del Estudio de Detalle Ciudad número 2.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó llevar a cabo una actuación jurídica complementaria a la escritura de formalización del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2B del Estudio de Detalle Ciudad número 2, la cual limita: al Norte, vial de circulación de nueva apertura denominado «Calle Y»; al Este, calle Marqués de los Vélez y Unidad de Actuación IIc de este Estudio de Detalle; al Sur, prolongación de la calle Dr. D. Julio López y azarbe del Codo; al Oeste, Unidad de Actuación IIa de este Estudio de Detalle.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2300

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer la plaza de Técnico Medio de Festejos.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.° Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.° El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior. Presidente suplente: Don José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio: Titular, doña María Luisa Ferao Noguera; suplente, doña Carmen Blanco Crussat.

Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia: Titular, don César Oliva Olivares; suplente, don Manuel Rubio Torres.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia: Titular, doña María Gabriela Alcaraz Tormo; suplente, don Juan Guerrero Hernández. Titular, doña Marina Martín Gómez; suplente, don Adolfo Cartagena Bueno.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal: Titular, don Pedro Núñez Salinas; suplente, don Juan de Dios Martínez Riquelme.

Vocal Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General; suplente, don José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.° El Tribunal calificador se reunirá el día 29 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de la Comisión de Hacienda, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las diez treinta horas.

4.° Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2561

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De **Cooperativa de Viviendas Floridablanca, S.A.**, que de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley del Suelo y 181 de su Reglamento de Gestión Urbanística, y habida cuenta que el Sr. Sánchez, presidente de la Junta de Compensación Cervantes, 3, requerir a Viviendas Floridablanca. S.A., para que en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente a la recepción del presente Decreto, proceda a ingresar en la cuenta anteriormente citada las cantidades adecuadas a la Junta de Compensación.

De **D. Emerito Perona López**, que la Oficina de Proyectos de Urbanización, ha emitido informe referente a la modificación de la red viaria en la Unidad de Actuación II A del Estudio de Detalle Ciudad número 2 y área colindante solicitada con motivo del establecimiento de un lavadero automático para mejora de acceso.

De **D. Antonio Ayala Cano**, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono I del Plan Parcial CAS-I.

De **D. Antonio Cuevas** y **D. Ginés Muñoz Saura**, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono I del Plan Parcial Residencial del Cabezo de Torres.

De **D. Juan José Rodríguez Martínez** y **D. Juan Martínez López** que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre del pasado año, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial denominado «Los Cantalares» de desarrollo de la ordenación contenida en el Programa de Actuación Urbanística de la misma denominación, comprensivo de parte de los terrenos incluidos en el sector IV de Suelo Urbanizable No Programado del Plan General.

De **D. José Ortuño Sánchez**, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del pasado año, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Corvera.

Contra este último acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 27 de febrero de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 2562

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las calles Pío Baroja y otras incluidas en el Area de Santiago el Mayor.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, el proyecto de urbanización de las calles Pío Baroja y otras incluidas en el área de Santiago el Mayor, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 2560

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación en la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera, la cual limita: al Norte, U.A.O.; al Este, U.A.III; al Sur, Unidad de Actuación II; al Oeste, zona 2c.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de este última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.